

Andacollo, 28 de Marzo del 2016

VISTOS: Solicitud mediante Memorándum N°121 de fecha 03/03/16, emitido por el Jefe Depto. Educación, Sr. Renato Galleguillos Osorio, quien solicita que se procese licitación para la "Obra de Habilitación Bodegas en Hogar Estudiantil Juan Pablo II", Dependiente del Depto. de Educación, I. Municipalidad de Andacollo, y la necesidad del Municipio a través de este mismo departamento de llamar a licitación para dichas Obras de Habilitación; las Bases Administrativas Generales y demás anexos.

CONSIDERANDO: El Capítulo IV, Artículo 24 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, Sistema Chilecompra y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°1532/2016

1. **LLÁMESE** a propuesta Pública N°11, ID 4038-5-L116, para "Obra de Habilitación Bodegas en Hogar Estudiantil Juan Pablo II", Dependientes del Depto. de Educación", de la I.Municipalidad de Andacollo"
2. **APRUEBESE:** Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación y demás anexos.
3. **IMPÚTESE** el gasto que se ocasione a la cuenta 215-31-02-004-006, denominada "Habilitación Bodegas para Establecimientos Educativos", con cargo a FAEP 2015



Comuníquese, cúmplase y archívese.

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/SSC/RGO/gcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Educación



WILSON NÚÑEZ ZEPEDA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO